

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, 20 AGO 2019

"Adquisición de tintas para impresoras Escuela Pulín".

DAEM: 0415.-
19/08/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 16 de fecha 27/07/2020, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tintas para impresoras.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP con fecha 28/07/2020 y del Jefe DAEM con fecha 17/08/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Sub dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 17/08/20 que autoriza la adquisición.
- Que, no se pudo emitir la orden de compra porque el proveedor no cuenta con stock de algunos productos.
- Que, es necesaria la readquisición de los insumos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168.
- Que, CINTEGRAL SISTEMAS S.A. Y PCINBOX SPA., cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

CINTEGRAL SISTEMAS S.A.
PCINBOX SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
CINTEGRAL SISTEMAS S.A.	96.712.310-2	\$ US 131,16	Ciento treinta y un dólares con dieciséis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-220-CM20
PCINBOX SPA	76.074.614-2	\$ US 1.129,25	Mil ciento veintinueve dólares con veinticinco centavos. Valor con IVA incluido	5124-221-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal